

LISTA
2023

ELECCIONES GENERALES, 22 DE OCTUBRE

VOTÁ POR LA INFANCIA



**6 de cada 10 chicas y chicos
viven en la pobreza en Argentina**

¿Sabés qué propone tu candidata o candidato para
CAMBIAR ESTA REALIDAD?

En estas elecciones, seamos
#GuardavidasDeLaInfancia

unicef
para cada infancia

VOTÁ POR LA INFANCIA

**Diez desafíos centrales de la niñez
y la adolescencia en Argentina**

PROPUESTAS PARA SU ABORDAJE

unicef 
para cada infancia

PRÓLOGO

2023 es un año electoral. Y, como en cada elección, sin interrupciones hace 40 años, la sociedad argentina reafirma su compromiso con la democracia. En cada elección las personas delegan en sus representantes políticos el liderazgo del país que marcará, en buena medida, el bienestar propio y de millones de personas. El acto de votar es individual, pero tiene impacto colectivo y es el primer paso hacia un compromiso mayor, que no se agota en octubre e implica tener un rol activo en una sociedad que se construye con el aporte de toda la ciudadanía.

Los años electorales son años de grandes oportunidades para toda la población, especialmente para las niñas, niños y adolescentes. Es el momento en que las sociedades se proyectan, analizan cómo están hoy y cómo quieren estar en el mediano y el largo plazo. Presente y futuro, dos variables que definen a las infancias y a las adolescencias. Es un momento único para que los votantes sepan más, pregunten todo, conozcan qué propuestas tienen las personas que quieren representarles y expresen sus demandas. Éste es el compromiso tácito que tienen los sistemas democráticos, en los que se delega un liderazgo que, para ser verdaderamente representativo, tiene que nutrirse de la ciudadanía en todo momento.

¿Qué propuesta tiene tu candidato, tu candidata para sacar a las niñas y los niños de la pobreza? ¿Cuál es su

agenda para incluir a las adolescencias en la toma de decisiones? ¿Qué piensa hacer para mejorar la calidad educativa? ¿Qué posición tiene respecto a la justicia juvenil? ¿Cómo se manifiesta frente a la violencia contra la niñez? ¿Cuáles son sus prioridades respecto al cuidado de las infancias? Son algunas de las preguntas que les hacemos desde UNICEF, a quienes votan y a quienes quieren ser votados. Proponemos que, en estas elecciones, la sociedad pregunte a sus candidatos qué compromiso tienen con las chicas y los chicos, con el presente y el futuro del país.

Informarse es la mejor estrategia para elegir con convicción. De eso se trata este documento institucional que incluye datos de la séptima encuesta a hogares con niñas, niños y adolescentes, un relevamiento que hacemos en forma ininterrumpida desde el inicio de la pandemia por COVID en 2020; estadísticas oficiales sobre la situación que viven las infancias y adolescencias, de sus principales problemáticas; y propuestas que acercamos desde UNICEF, para no dejar a nadie atrás, y para que cada niña, cada niño, independientemente de donde nazca o viva, tenga un presente y un futuro con derechos.

UNICEF es una agencia de Naciones Unidas que trabaja en Argentina desde 1985. Hace 38 años que apoyamos al Estado y a la sociedad en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño,

poniendo a disposición recursos y experiencia, local y global, al servicio de un país más justo y equitativo. Estuvimos, estamos y –el día después de la elección–, estaremos aquí para colaborar con el gobierno electo y contribuir a las cinco prioridades acordadas en nuestro programa de cooperación 2021-2025: reducir la pobreza y las inequidades territoriales; lograr el desarrollo integral de la primera infancia; generar oportunidades equitativas para las y los adolescentes; asegurar entornos libres de violencia, protección y acceso a la justicia para quienes sean víctimas; y aumentar el compromiso de la sociedad con la realización de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El compromiso es con las chicas y los chicos. Esperamos que, en 2023, en Argentina, gane la infancia.

Luisa Brumana
Representante de UNICEF Argentina

INTRODUCCIÓN

Este año, Argentina celebra un **hito en su historia: 40 años del retorno de la democracia**. Cuatro décadas ininterrumpidas durante las cuales la ciudadanía pudo ejercer su derecho al voto.

Durante estos años, se lograron **avances significativos para la niñez y la adolescencia**. En 1990 el país ratificó la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que adquirió rango constitucional en 1994. En 2005 sancionó la **Ley 26.061, que crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**. Se han dedicado esfuerzos fiscales, legales y de política pública para ampliar el ejercicio de derechos de niñas y niños en lo referido a educación, salud, protección social, cuidados, violencia, participación, entre otros.

Se ha hecho mucho. No ha sido suficiente. Nuestra democracia aún tiene una deuda central con la infancia. **Desde el regreso democrático no se pudo nunca reducir la pobreza infantil por debajo del umbral del 30%. Hoy más de la mitad de las chicas y chicos son pobres por ingresos. Si tomamos en cuenta otras privaciones de derechos además de los ingresos (acceso a educación, protección social, vivienda digna, entre otros), la pobreza alcanza a 2 de cada 3 niñas y niños.**

Este debería ser **el tema central de discusión en el país**, por tres motivos claros. El primero es **ético**: en el país se producen bienes y servicios muy por encima de las necesidades de la población. Es intolerable que las niñas y niños estén privados en los aspectos materiales más elementales, como los alimentos. El segundo se relaciona con la **factibilidad**: erradicar la pobreza, aun en contextos económicos complejos, no es un objetivo inalcanzable. Se requiere una inversión del 0,3% del PIB para erradicar la pobreza extrema en la infancia. Y tercero, las niñas y niños **no pueden decidir** sobre los cursos de acción que los llevan a vivir en contextos de pobreza. No es algo voluntario. Y tiene consecuencias a largo plazo. Deja huellas en sus vidas. Son las personas adultas —especialmente aquellas con mayor responsabilidad— las que pueden tomar las decisiones para revertir esta realidad.

Los datos de la **Encuesta a hogares con niñas, niños y adolescentes** realizada por UNICEF entre junio y julio de 2023 —la séptima de una serie de relevamientos iniciada en 2020 para monitorear la situación de la niñez en el país— reflejan este panorama (UNICEF, 2023)⁽¹⁾.

En el 41% de los hogares con chicas y chicos, **los ingresos mensuales no alcanzan para cubrir los gastos corrientes**. Esto afecta incluso a un 25% de

(1) Para más información, ver: <https://www.unicef.org/argentina/media/19336/file>

hogares cuyo jefe o jefa tiene un empleo formal. Como consecuencia, **las familias se endeudan** (23%, ya sea a través de mecanismos formales como informales), **dejan de pagar servicios básicos** (20%) o **recurren a ahorros** (38%, sobre todo sectores medios-altos).

En muchos casos, **la única estrategia posible que encuentran es la restricción de consumos básicos**: dejan de ir al médico y/o al dentista (35%), dejan de comprar medicamentos (19%).

Los hogares restringen su consumo de alimentos o empeoran la calidad de las dietas: 4 de cada 10 hogares dejaron de comprar algún alimento por no tener dinero. **Casi 1 millón de chicas y chicos se saltaron al menos una comida diaria (desayuno, almuerzo, merienda o cena)**. En el caso de **las personas adultas, esta situación es aún más severa**: se observa en el 30% de estos hogares. En un 64% de los hogares **se consumió menos carne** que el año pasado, en un 44% **menos frutas y verduras** y en un 26% **aumenta el consumo de fideos, harinas y pan**.

Estas restricciones afectan de manera más severa a los **hogares más vulnerables**: aquellos destinatarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), los que tienen mayor tamaño y los monomarentales⁽²⁾. En este último caso, **el 56% de las madres no reciben la cuota alimentaria**. Esto genera, junto con otros factores, que la incidencia de la pobreza infantil se presente de manera más profunda en estos hogares: casi 10 puntos por encima del promedio de hogares con chicas y chicos.

Esta erosión de la situación socioeconómica de los hogares se registra a pesar de **que las políticas de protección de ingresos logran una elevada cobertura**: un 55% de los hogares con niñas y niños recibe al menos alguna transferencia del Estado (AUH, Prestación Alimentar, Potenciar Trabajo, Progresar). Sin estas políticas, la pobreza infantil sería casi 3 puntos más alta y la pobreza extrema 10 puntos más alta. Sin embargo, **persisten desafíos en torno a su suficiencia**: en 6 de cada 10 hogares que las reciben, ese dinero les alcanza para menos de la mitad de sus gastos básicos.

La situación actual muestra, además, **preocupaciones vinculadas a otras dimensiones que afectan el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes** más allá de los ingresos. Entre otros, aumento de **los niveles de violencia**, tanto entre las niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, entre quienes sufrieron situaciones de bullying) como hacia las mujeres. Mayor sobrecarga con relación a las tareas de **cuidado**, señalada por más de la mitad de las mujeres.

En **materia educativa**, datos de registros administrativos muestran que Argentina logró masificar el acceso con tasas de escolarización que han ido en aumento en los últimos 30 años, alcanzando prácticamente la universalidad en sala de 5 y en el nivel primario, y niveles de escolarización en torno al 90% en secundaria. Sin embargo, aún existen desafíos en la asistencia y permanencia en la escuela, en la terminalidad para las y los adolescentes, y en la calidad

de los aprendizajes (MEN, 2022; Aprender, 2022).

En materia de **salud**, se observa un rápido y pronunciado descenso de la **tasa de fecundidad adolescente** en los últimos años. Persiste el desafío de atenuar las brechas en el **acceso a la salud sexual y reproductiva** y a la prevención del embarazo no intencional, en particular entre las niñas menores de 15 años (DEIS, 2022).

Asegurar **el cumplimiento de los derechos** de todas las chicas y chicos no es solo una responsabilidad ética y legal, sino también política y económica. El Estado, en sus diversos poderes y niveles, tiene ante esta tarea el rol y la responsabilidad principales. Si bien son necesarios los esfuerzos y los recursos que puedan movilizar los actores sociales y económicos, **la clave está en el compromiso efectivo de la dirigencia política**. Y en cómo traducir ese compromiso en **acciones y políticas concretas con resultados tangibles** sobre la vida de los más de 13 millones de chicas y chicos del país.

De esto se trata el desafío democrático. Este debería ser el consenso mínimo de todo el arco político. Lograrlo es urgente. Desde UNICEF buscamos aportar en este debate. Por eso, este documento presenta **10 desafíos centrales de la niñez y adolescencia, con propuestas y recomendaciones concretas para su abordaje**.

(2) Hogares con niñas, niños y adolescentes, liderados por una sola persona adulta mujer.

El presupuesto es clave para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes

La situación de la niñez y la adolescencia demanda respuestas de política pública. El espacio fiscal disponible para su implementación enfrenta restricciones de gran magnitud. Invertir en la infancia es una obligación de los Estados: en Argentina, la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel constitucional implica la obligación de aplicarla sean cuales fueran las circunstancias económicas. Es, además, una inversión con altos rendimientos que contribuye al desarrollo económico y a construir sociedades más equitativas.

Argentina invierte en políticas públicas dirigidas a la niñez el 7,5% del PIB, con responsabilidades compartidas entre la nación y las provincias. Las provincias implementan dos tercios del total, principalmente en educación (62,7% del total), salud y obras sociales (18,5%) y nutrición y alimentación (5%), entre otras funciones. El gobierno nacional aporta el 35% restante, con una amplia concentración en la protección de ingresos y asistencia alimentaria a las familias. En los últimos 20 años la inversión en políticas públicas dirigidas a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes muestra una tendencia creciente en el mediano plazo, con desafíos en el último tiempo. Alcanza un máximo de 8,1% del PIB en 2015 y a partir de ese año se reduce hasta alcanzar el mencionado 7,5% en

2021. Persisten fuertes brechas territoriales que condicionan las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas y retroalimentan la vulnerabilidad y la desigualdad.

El gobierno nacional lleva adelante desde hace 20 años un proceso de medición y análisis de la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia, imprescindible para instalar a esta población como prioridad en la discusión parlamentaria sobre la asignación de los recursos públicos, así como para favorecer el seguimiento de la gestión presupuestaria de forma continua y oportuna. El [micrositio del presupuesto transversal de niñez](#) recientemente relanzado por el Ministerio de Economía en el marco del presupuesto abierto es una herramienta clave a esos efectos. Profundizar la institucionalización de este proceso tanto a nivel nacional como en las provincias y los municipios argentinos resulta necesario para contar con información consolidada que permita guiar los presupuestos hacia el cumplimiento de los derechos de niñas y niños y hacia la reducción de las inequidades.

Es imprescindible proteger y mejorar la inversión dirigida a la niñez y adolescencia, para asegurar que no haya reducciones en términos reales de estos recursos tal como lo dispone la Ley 26.061. El presupuesto transversal de niñez

del nivel nacional para 2023 asciende a \$3,46 billones, el 2% del PIB. Dadas las proyecciones de inflación para el año en curso, este presupuesto implicaría un ajuste de 13% respecto de 2022 en términos reales, que supera la contracción promedio del gasto nacional. El crédito vigente al 01/9 constata que el Poder Ejecutivo implementó una serie de ampliaciones presupuestarias con impacto en los programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes, atendiendo a lo dispuesto por el Congreso Nacional en la aprobación de la Ley de presupuesto 2023. Sin embargo, de no mediar refuerzos adicionales para las partidas, existen riesgos de desfinanciamiento para la implementación de las políticas públicas que garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes. Evitar que esto suceda debe ser un compromiso central que atraviese las diferencias partidarias. Resulta indispensable contar con una programación macroeconómica, fiscal y presupuestaria consistente que permita maximizar los esfuerzos para favorecer el cumplimiento efectivo de los derechos y propiciar el desarrollo pleno de todas las niñas, niños y adolescentes del país.

Para más información, ver:

<https://www.unicef.org/argentina/media/19346/file>



2 de cada 3 chicas y chicos experimentan alguna forma de pobreza

¿DÓNDE ESTAMOS?

El 56% de las niñas, niños y adolescentes en Argentina son **pobres por ingresos**. Es decir, viven en hogares con ingresos insuficientes para adquirir alimentos y servicios básicos. Son 7 millones de chicas y chicos. Entre ellos, 1,7 millones (el 13%) viven en situación de pobreza monetaria extrema: los ingresos de sus hogares no alcanzan para adquirir los alimentos mínimos necesarios (primer trimestre de 2023, EPH-INDEC). La característica estructural de la pobreza infantil se refleja en un dato central: nunca desde el retorno de la democracia se ha logrado alcanzar niveles por debajo del 30%.

Pero la pobreza es más que la falta de ingresos. **La pobreza no monetaria**, aquella que contempla dimensiones que se refieren a los derechos de las niñas, niños y adolescentes —como el acceso a la educación, la protección social, la vivienda, el saneamiento y el acceso al agua y hábitat saludable—, alcanza al 43% de las chicas y chicos. Son 5,4 millones que están privados en el ejercicio de, al menos, uno de esos derechos. Alrededor del 16% padece una privación severa (primer trimestre de 2023, EPH

INDEC). Este indicador muestra una clara tendencia decreciente y si bien puede debatirse la velocidad o ritmo al que se producen los logros, esto constituye un progreso indiscutible.

Si se **combinan ambas miradas** (pobreza por ingresos y privaciones de derechos), el 68% —8,6 millones— experimenta alguna de estas carencias: **2 de cada 3 chicas y chicos**. Y el **31%** —3,9 millones— experimenta **ambas simultáneamente: se trata del núcleo más duro de la pobreza**.

La pobreza infantil **se explica por múltiples razones**. Si nos centramos en la pobreza monetaria, el determinante inmediato es el ingreso de los hogares. Si nos referimos a la pobreza como privaciones vinculadas a derechos, no se puede hablar de un determinante único. El determinante central es el mecanismo que permite el acceso a cada uno de los derechos y su ejercicio efectivo.

En particular, un desafío que plantea la lucha contra la pobreza tiene que ver con la **macroeconomía**. El crecimiento económico, la estabilidad de precios y la reducción de la desigualdad de los ingresos son temas cruciales sin los cuales no es posible garantizar una

reducción de la pobreza. Entre 2012 y 2022, el producto per cápita cayó 0,7% por año, en promedio y el valor de la canasta básica alimentaria se multiplicó por 46. Como resultado de este proceso, el ingreso familiar total promedio cayó un 27% en términos reales y, en el caso de los hogares pobres, un 16%. Esto muestra no solo que la pobreza aumentó, sino que **durante la última década se deterioró el ingreso del que disponen las familias para satisfacer sus necesidades.**

Adicionalmente, el tipo de inserción laboral y la calidad del empleo de las personas adultas determina los niveles de pobreza. La probabilidad de ser pobre de una niña o niño cuya persona adulta a cargo está desocupada o es inactiva es respectivamente 1,7 y 1,4 veces mayor que la de una niña o niño promedio de la población. Más preocupante aún: 9 de cada 10 chicas y chicos pobres por ingresos viven en hogares donde al menos una persona adulta trabaja. **El problema reside en la calidad de esos empleos.** Una niña o niño que vive en hogares donde la persona de referencia trabaja en la informalidad tiene un riesgo casi 3 veces más alto de vivir en pobreza monetaria que quienes residen en hogares con personas cuyos empleos son formales. En el caso de la pobreza no monetaria, el riesgo de experimentar una privación es 1,6 veces más alto entre ambos grupos. Esto cobra particular relevancia si consideramos que la mitad de las niñas y niños en el país residen en hogares liderados por personas adultas en situaciones laborales precarias (asalariados informales, independientes), desempleadas o inactivas.

Para más información, ver:

<https://www.unicef.org/argentina/media/19341/file>

¿QUÉ PROPONEMOS?

Erradicar la pobreza extrema y reducir progresivamente la pobreza infantil requiere de una combinación de políticas. Respecto de la pobreza monetaria, las intervenciones deben estar orientadas a sostener y fortalecer los ingresos de las familias. Respecto de la pobreza no monetaria, las acciones deben estar dirigidas a fortalecer mecanismos que permitan el acceso a derechos y a su ejercicio efectivo. En particular, resulta clave:

Garantizar **un crecimiento económico sostenido, inclusivo y que genere empleos de calidad.** El crecimiento solo no alcanza, en particular en lo referido a la pobreza infantil. Debe ser un crecimiento orientado a incluir a personas adultas en empleos formales, estables y que generen ingresos adecuados. Esto **impactaría tanto sobre la pobreza infantil monetaria como sobre aquella vinculada a derechos.** En la primera, a través de un aumento en el ingreso de los hogares y en la segunda, a través de un aumento de la cobertura de la seguridad social, reducción de adolescentes que acuden al mercado laboral y ven afectada su trayectoria educativa, entre otros impactos. A modo de ejemplo, por cada punto porcentual de incremento del PIB, la pobreza total se reduce en un 1,9% y la pobreza en hogares con chicas y chicos en un 1,4%. Cada punto porcentual de reducción de la pobreza implica 458 mil personas y 132 mil niñas y niños.

Políticas activas orientadas a la reducción de la informalidad laboral de las personas a cargo de hogares con niñas y niños que contribuiría a sacar de la pobreza monetaria a 550 mil chicas y chicos (si se reduce la informalidad en estas personas adultas en un 50%) **y a 1 millón** (si se elimina). Este debate se encadena con el de la necesidad de contar **con políticas de cuidado** para acceder a empleos de calidad. Esto se abordará más adelante.

Acompañar este crecimiento con políticas redistributivas. Las políticas de protección social de ingresos resultan centrales para mitigar la pobreza en todas sus formas. Como se mencionará en el apartado referido a protección social, las políticas masivas de transferencia monetarias –como la AUH y la Prestación Alimentar– tienen un efecto en la reducción de la pobreza extrema de más de 10 puntos porcentuales. Por ello, fortalecer estas políticas y asegurar el logro de una cobertura universal y no condicionada resulta una acción fundamental.

Asegurar recursos financieros suficientes y sostenibles que permitan implementar las respuestas definidas en los objetivos planteados en las políticas públicas. Es imprescindible mantener los niveles de inversión interanual dirigida a la niñez y adolescencia, tal y como

dispone la Ley 26.061. Es decir, asegurar que no haya reducciones en términos reales de estos recursos. En el mediano plazo, teniendo en cuenta que la brecha de pobreza en los hogares con niñas y niños es del 38,3%, **resultaría necesario como mínimo invertir un 3,8% del PIB** para erradicar la pobreza infantil monetaria.

Profundizar las inversiones en políticas que buscan dar respuesta a dimensiones no monetarias de la pobreza: **educación, salud, vivienda e infraestructura, en especial en zonas con déficits estructurales**. Esto requiere, también, maximizar la movilización de recursos para ampliar el espacio fiscal y promover mecanismos de financiamiento interjurisdiccionales que tiendan a reducir las brechas territoriales.





Más de un millón y medio de niñas y niños sin acceso a la protección social

¿DÓNDE ESTAMOS?

El sistema de protección de ingresos es una política clave que, complementada con otras herramientas de política económica y social, tiene el **potencial de reducir significativamente la pobreza en la niñez y la adolescencia**. Sin los ingresos por transferencias monetarias, en 2023 la pobreza infantil sería casi 3 puntos más alta y la pobreza extrema 10 puntos más alta.

Actualmente, este sistema combina distintos pilares. El resultado es **una amplia cobertura en términos de su alcance**: los datos más recientes –2022– muestran que **el 86,3% de las niñas, niños y adolescentes están cubiertos por algún mecanismo de protección social de ingresos**. Estos pueden ser contributivos (las asignaciones familiares del Estado nacional o estados subnacionales cubren al 33% de las chicas y chicos), no contributivos (la Asignación Universal por Hijo –AUH–, entre otras, cubre al 40% del total) o de exención impositiva (la deducción de un monto por hija o hijo del impuesto a las ganancias cubre al 13,3% del total) (UNICEF y UBA, 2023).

Sin embargo, **más de un millón y medio de chicas y chicos no se encuentran cubiertos por ninguno de los esquemas vigentes**. Las razones son múltiples: exclusiones por normativa (al menos 2 años de residencia en el país, por ejemplo), problemas de registros de las personas o de los vínculos familiares en las bases de datos de ANSES, suspensiones por falta de certificación de condicionalidades – pese a que ya no debería ocurrir de acuerdo con la normativa–, o bien, como sucede en la mayoría de los casos, por diversas barreras de acceso (geográficas, culturales, de información). Este último punto se vincula, principalmente, con poblaciones que residen en zonas alejadas de centros urbanos o en barrios populares.

El esquema actual genera, además, distintas **inequidades**. Por ejemplo, **en la capacidad protectora de las transferencias**: los montos entre prestaciones varían, no todas están alcanzadas por la fórmula de movilidad automática y, en el caso de la AUH, el 20% de la transferencia se reserva y se paga una vez al año contra la certificación de las condicionalidades en salud y educación. Todo esto genera diferencias significativas en el monto que

reciben una niña o un niño, en virtud de la relación de sus madres, padres o tutores con el mercado laboral. Además, la AUH es la única de las coberturas asociada al cumplimiento de condicionalidades.

Pese al efecto de políticas como la AUH para mitigar los niveles de pobreza extrema, existen desafíos en torno a su **suficiencia**. El monto real de la AUH muestra un deterioro de largo plazo y hoy solo alcanza a cubrir el 36% de la Canasta Básica Alimentaria y el 16% de la Canasta Básica Total. La Prestación Alimentar, que hoy constituye un complemento adicional para hogares destinatarios de la AUH con hijas o hijos de hasta 14 años, contribuye a amortiguar la caída del valor real. Sin embargo, persiste el desafío de discutir su diseño para cubrir a adolescentes entre 15 y 17 años e incluir un mecanismo de actualización automático que evite caídas en su poder de compra.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Es necesario implementar distintas medidas **para garantizar que el sistema de protección social logre una cobertura efectivamente universal** para las niñas, niños y adolescentes –sin importar en dónde residan o de qué trabajen sus madres, padres o personas adultas a cargo–, **no condicionada y cuyos montos resulten suficientes**, en particular en contextos de elevada inflación como el actual.

En particular esto requiere:

Fortalecer las políticas existentes y revisar, luego de 14 años de implementación, el **diseño de la AUH** - hoy convertida en política de Estado - y sus posibles mecanismos de exclusión y criterios de elegibilidad.

Sostener y ampliar las **políticas de búsqueda activa** con particular foco en aquellas poblaciones vulnerables que viven en zonas alejadas y de difícil acceso.

Fortalecer los **mecanismos de información** y promover la vinculación de las bases de datos gubernamentales en todos los niveles para detectar brechas y duplicaciones de programas en los hogares.

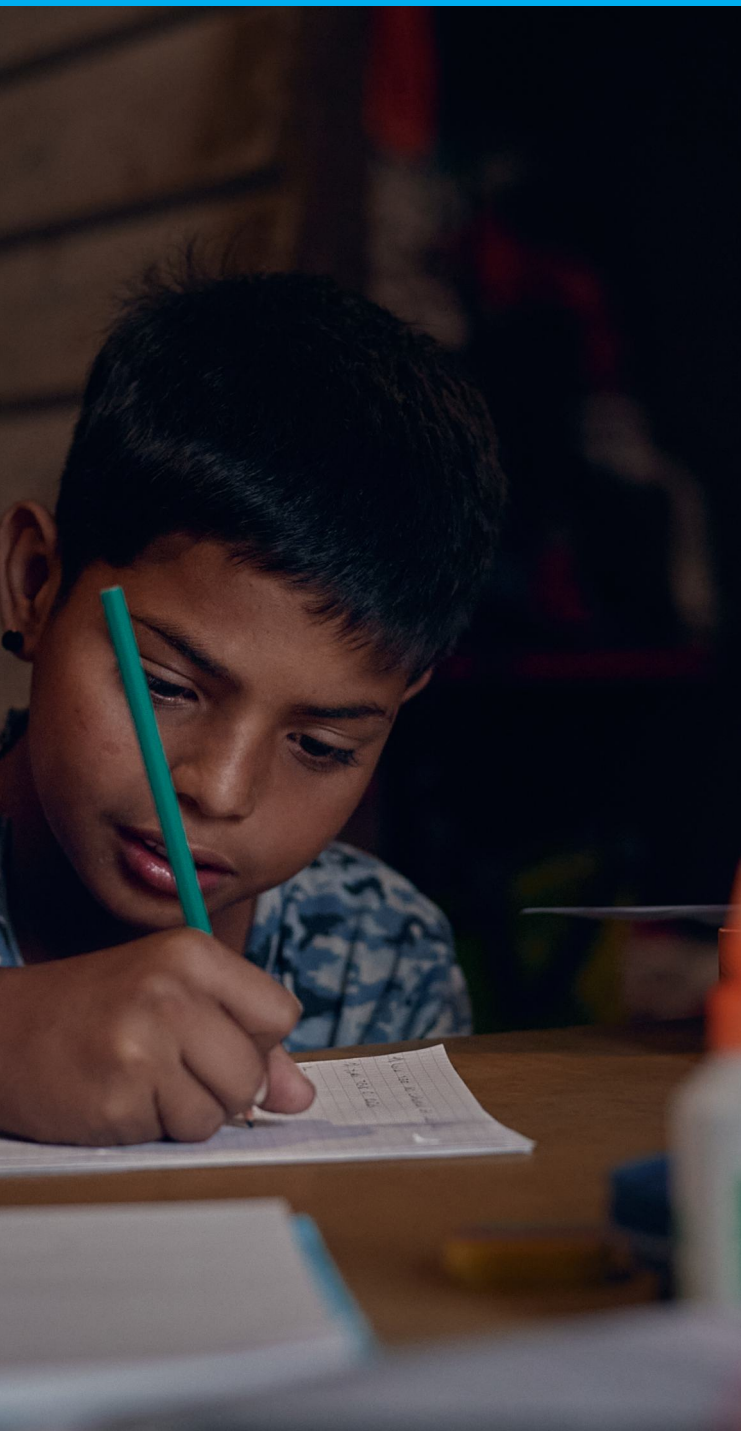
Asegurar la existencia y la institucionalidad de **mecanismos sostenibles de actualización de los montos** de las prestaciones, que permiten **fortalecer la capacidad de protección que brindan estas políticas**, sobre todo en contextos de alta inflación e inestabilidad como el actual, para que **ningún hogar con niñas, niños y adolescentes viva en la pobreza extrema**.

Garantizar los **incrementos necesarios de las partidas presupuestarias** en términos reales destinadas a la Asignación Universal por Hijo, las Asignaciones Familiares y la Prestación Alimentar conforme a lo establecido en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Esto implica generar acuerdos políticos amplios** y establecer cláusulas de **blindaje de los recursos asignados a estas políticas**, incluso en momentos de restricción fiscal.

Asegurar la cobertura total a niñas y niños que deberían estar incluidos en la AUH y no lo están generaría un efecto de reducción de la pobreza monetaria infantil de 3,2 puntos porcentuales, de los cuales 2,5 puntos (78% de la reducción) se centrarían en la pobreza extrema. Esto significa más de 423 mil niñas y niños fuera de la pobreza, 331 mil de los cuales están actualmente en

situación de pobreza monetaria extrema. El costo fiscal de esta medida sería de un 0,017% del PIB adicional, lo que llevaría la inversión de la AUH al 0,477% del PIB. Una inversión factible que permitiría garantizar derechos y reducir la pobreza.





1 de cada 2 adolescentes en situación de vulnerabilidad no termina la escuela secundaria

¿DÓNDE ESTAMOS?

En Argentina, el marco normativo **garantiza la escolaridad obligatoria desde la sala de 4 años** hasta el nivel secundario completo y establece el compromiso de universalizar el acceso a la sala de 3 años. Pese a los avances realizados, se registran aún importantes **desafíos** para garantizar la escolarización de algunos **grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad**.

En la **primera infancia**, la oferta de servicios se caracteriza por ser un campo heterogéneo y desigual. El tramo de 45 días a 2 años es el que presenta mayores desafíos: solo el 8% asiste a algún servicio de educación y cuidado. La asistencia entre las niñas y niños de 3 años es del 48%, del 81% entre las y los de 4 años y del 96% en 5 años (MICS, 2019-2020). Se evidencian disparidades entre las provincias, entre el ámbito urbano y rural y por condición socioeconómica de los hogares. En lo que refiere a la cobertura que depende del sistema educativo, existe un déficit en la oferta de servicios para las y los más pequeños y una desigual distribución en el territorio en la mayoría de las provincias (UNICEF-CIPPEC, 2019).

En el **nivel secundario** en los últimos 30 años, Argentina logró masificar el acceso con tasas de escolarización que han ido en aumento hasta alcanzar el 89% en 2010 en la población de 12 a 17 años. Sin embargo, se observan brechas según el ámbito de residencia y el nivel socioeconómico: mientras que el 81,6% de las y los adolescentes de entre 15 y 17 años que viven en el ámbito urbano asisten a la escuela, solo lo hacen el 65,8% de quienes viven en la ruralidad (Censo 2010, último dato disponible). A la fecha aún hay más de 2.600 comunidades rurales con escuela primaria que no tienen secundaria a menos de 10 km (UNICEF, 2021a).

Por nivel socioeconómico, se observa que solo el 58% de las y los adolescentes que pertenecen a los quintiles socioeconómicos más bajos asisten al ciclo orientado, frente al 76% de los quintiles más altos (MICS, 2019-2020). En general, se destaca que en el país más del 70% de las y los estudiantes asisten a escuelas del sector estatal, y en varias provincias este porcentaje asciende al 80% y a más del 90% entre quienes asisten en el ámbito rural (UNICEF-OEI, 2023).

Más allá del acceso, **completar la escuela secundaria es el mayor desafío**: solo 1 de cada 2 adolescentes de contextos vulnerables urbanos lo hace hasta los 19 años (EPH, 2022). En promedio, los datos educativos muestran que solo 29 de cada 100 estudiantes egresan con trayectoria continua y completa (MEN, 2022).

Al analizar las principales razones por las cuales las y los adolescentes de 13 a 17 años interrumpen la escolaridad, aproximadamente la mitad menciona temas vinculados con la propia escuela (al 27% no le gusta, el 4% no la considera necesaria, el 8% quedó libre, el 5% tuvo dificultades para aprender y el otro 5% repitió) y un poco más del 25% señala temas socioeconómicos (el 9% tiene dificultades económicas, el 6% tuvo que salir a trabajar, el 5% alega temas migratorios y el 4% tareas de cuidado) (MICS, 2019-2020).

En el caso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, del grupo de 6 a 14 años, el 6,7% se encuentra desescolarizado (el 3,5% no cursa actualmente y el 3,2% nunca cursó) (INDEC, 2018). Del total de estudiantes con discapacidad, todavía un 39% asiste a servicios de educación especial y persisten desafíos para incluir a toda esta población en la educación común (Relevamiento Anual Ministerio de Educación, 2022 -ACIJ, 2022).

¿QUÉ PROPONEMOS?

Para asegurar que todos las niñas y niños tengan oportunidades de **acceso a ofertas de educación y cuidado en la primera infancia** se requiere:

Articular el sector educativo con otros sectores del gobierno, como los de salud, desarrollo social y trabajo, con injerencia en las políticas de primera infancia; se debe **avanzar en la expansión de la oferta**, especialmente en las salas maternas y de 3 años. De este modo, se priorizan los contextos territoriales de mayor vulnerabilidad social, se atienden las disparidades geográficas, étnicas y culturales y se asegura una mayor articulación entre los servicios de educación y cuidado a nivel territorial. Según un reciente estudio, se estima que cerrar la brecha de cobertura de salas de 3, 4 y 5 implica la construcción de 24.202 nuevas aulas, con costos que varían entre el 2,13% y el 6,6% del gasto anual en educación consolidado (2021) de acuerdo con las necesidades territoriales y los criterios que se tomen para la ampliación (De Simone, Nistal y Saénz Guillén, 2023).

Avanzar en la definición de **acuerdos nacionales de calidad compartidos** entre todos los tipos de servicios que abarquen, entre otras cuestiones: contenidos, recursos pedagógicos, formación y certificación de saberes para docentes, no docentes y cuidadores/as, mantenimiento edilicio, equipamiento, materiales didácticos y libros,

condiciones de trabajo decente para todo el personal.

Para garantizar que las y los adolescentes accedan, permanezcan y completen la escuela es necesario:

Asegurar la **oferta educativa en todas las comunidades rurales aisladas del país**: a través de la expansión del modelo de las escuelas secundarias mediadas por tecnologías⁽³⁾, es posible implementar estrategias para ampliar oportunidades de cursar y completar el nivel. Existen aún 16 provincias que no han desarrollado este tipo de estrategias.

Fortalecer las **condiciones, los recursos y las capacidades de gestión del sistema educativo y de las escuelas** a través de: alertas tempranas para detectar estudiantes en riesgo de abandono; búsquedas activas de adolescentes fuera de la escuela y acompañamiento a las trayectorias escolares en articulación con equipos de las áreas de desarrollo social; revisión de normativas y modelos pedagógicos para garantizar trayectorias continuas y asegurar la reinserción escolar y la terminalidad; incorporación de profesionales de distintas disciplinas en las escuelas con mayores necesidades de apoyo a los estudiantes; dotación de libros; jornada extendida y comedor escolar en

(3) Ver UNICEF - Secundarias Mediadas por Tecnologías (2017).

<https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/educaci%C3%B3n/escuelas-secundarias-rurales-mediadas-por-tic>

■ escuelas en contexto de mayor vulnerabilidad social.

Articular con otras políticas a nivel nacional, provincial y municipal que refieren a distintos aspectos del ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes y que son claves para garantizar que accedan y terminen la escuela. Por ejemplo, desde políticas que aseguren el acceso equitativo de bienes y recursos básicos para la escolarización (computadoras, libros, boleto estudiantil) hasta acciones que promuevan el acceso a servicios de salud de calidad y su articulación con el sistema educativo, garanticen el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al sistema de protección social, e impulsen su participación, entre otras.





8 de cada 10 chicas y chicos del último año de secundaria no alcanzan saberes satisfactorios en Matemáticas

¿DÓNDE ESTAMOS?

Es clave que las niñas, niños y adolescentes adquieran los **saberes y habilidades fundamentales** para desarrollar al máximo su potencial.

En la **primera infancia**, las instituciones educativas cumplen un rol fundamental en la **alfabetización temprana** y en la adquisición de saberes que garanticen trayectorias escolares significativas.

La lectura en voz alta de las personas adultas (maestras/os, madres, padres o cuidadores) es una de las actividades más importantes en el proceso de alfabetización temprana junto con la conversación que gira alrededor del texto. En las instituciones, prevalecen las actividades rutinarias de bajo valor formativo y asignan un lugar marginal para el juego en el aula o fuera de ella (UNICEF y OEI, 2018; Batiuk y Coria, 2015). Existe, por otro lado, una oferta dispar y deficitaria de formación para el nivel inicial, principalmente en los grandes centros urbanos (UNICEF-CIPPEC, 2019).

La **escuela primaria** cumple una función fundamental en los aprendizajes de las niñas y los niños: **consolidar el desarrollo de la lectoescritura, el pensamiento lógico y el cálculo matemático**. Según el estudio regional ERCE, solo 1 de cada 2 estudiantes de tercer grado comprende lo que lee (Tiramonti, Nistal y Orlicki, 2023). En las y los estudiantes del último nivel, las mejoras que se observaban en los últimos años en Lengua fueron revertidas por la interrupción de la presencialidad durante la pandemia. En 2021, el 44% tenía aprendizajes básicos o por debajo del nivel básico en Lengua frente al 25% observado en 2018. En Matemáticas también se advirtieron los efectos, aunque con menor intensidad: un 45% de las y los estudiantes con desempeño básico o por debajo, frente al 43% en 2018 (Aprender, 2022). Los resultados son peores entre las y los estudiantes de niveles socioeconómicos más bajos, entre quienes asisten a una escuela estatal, y levemente para mujeres en Matemáticas. No obstante, una reciente evaluación muestra que comienza a apreciarse una recuperación en 2022.

En el **secundario**, los niveles de aprendizajes del último año ya eran críticos antes de la pandemia, lo que evidencia los desafíos que enfrentan las escuelas para garantizar que incorporen los saberes fundamentales y desarrollen habilidades claves. La interrupción de clases presenciales profundizó esta situación. La última edición de la evaluación Aprender (2022) indica que en Lengua el porcentaje de estudiantes con desempeño básico y debajo del básico pasó del 38% en 2019 al 43% en 2022. En Matemáticas, los valores aumentaron del 71% en 2019 al 82% en 2022 (Aprender, 2022). Se observa una situación más crítica en estudiantes que asisten a escuelas de gestión estatal (7 de cada 10), a educación en el ámbito rural, entre estudiantes que repiten y entre aquellos de menores recursos (UNICEF y OEI, 2023).

Otro tema relevante es la persistencia de **bajos niveles de integración de las tecnologías de la información y comunicación** en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, que se suma a las grandes disparidades en el acceso a computadoras para uso escolar, conectividad en los hogares y también entre las y los docentes, en función del nivel socioeconómico y contexto territorial de estudiantes y escuelas, con un escenario complejo para el desarrollo de habilidades digitales (UNICEF, FLACSO, 2019).

Con respecto a estudiantes con discapacidad, los datos disponibles muestran que el porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años con discapacidad que no sabe leer y escribir es del 20,7%, y entre los de 15 y 39 años es del 16,6% (INDEC, 2018).

¿QUÉ PROPONEMOS?

En el nivel inicial y primario es necesario que las políticas educativas aseguren la **alfabetización temprana e inicial**. Esto requiere:

Promover el desarrollo cognitivo con propuestas pedagógicas que amplíen el vocabulario e implementen el juego como herramienta de aprendizaje para favorecer los procesos de oralidad, lectura, escritura y bienestar desde un enfoque inclusivo.

Fortalecer la formación inicial y continua de equipos directivos y docentes en alfabetización temprana, atendiendo las diversidades individuales, étnicas y culturales.

Sostener y ampliar la dotación de materiales pedagógicos a docentes y de libros en las escuelas.

Potenciar y sostener los procesos de evaluación diagnóstica del aprendizaje en el primer ciclo del nivel y las características, los recursos y el equipamiento en las escuelas.

Propiciar procesos de acompañamiento periódico de directivos y docentes para hacer un uso estratégico de esta información en la toma de decisiones.

Garantizar equipos de docentes en las escuelas que permitan desplegar estrategias de recuperación de aprendizajes, con horas institucionales para acompañar las trayectorias de las y los estudiantes.

En el **nivel secundario**, es necesario que todas las provincias avancen en los procesos de **transformación de la escuela secundaria**. Esta transformación debe tener un abordaje que propicie cambios en la gestión del nivel, en la gestión institucional y en el aula (UNICEF, 2017):

En la gestión del nivel: implementar cambios en las normativas para impulsar un modelo pedagógico y organizacional centrado en los aprendizajes y el desarrollo de habilidades de las adolescencias; modificar el régimen académico y los procesos de formación continua de directivos y docentes a través de la conformación de redes de escuelas; transformar los contenidos en las áreas de tecnologías e incorporar saberes de ciencias de la computación y saberes que vinculen la escuela con el mundo del trabajo; hacer un uso estratégico de sistemas de información a nivel de estudiantes para asegurar alertas tempranas sobre inasistencias, interrupción de la escolaridad y requerimientos de apoyos específicos; implementar dispositivos para acompañar el desarrollo integral, como las asesorías de salud impulsadas por el Plan ENIA.

En la gestión institucional: asegurar más tiempo de directivos, asesores y profesores en la escuela para garantizar el trabajo de planificación colectiva y el acompañamiento a las trayectorias; incorporar instancias de autoevaluación institucional para elaborar planes de mejora continua.

En el aula: impulsar tanto la evaluación formativa con foco en el logro de aprendizajes y desarrollo de habilidades transferibles como la evaluación colegiada de los estudiantes, y avanzar en una enseñanza y aprendizaje basados en proyectos centrados en saberes fundamentales y en el desarrollo de habilidades transferibles para los desafíos del siglo XXI, los intereses de las y los estudiantes y los abordajes interdisciplinarios.

Actualizar los contenidos y prácticas de la **formación docente inicial** en correspondencia con la transformación pedagógica requerida y el desarrollo integral de las adolescencias con integración de tecnologías y saberes de ciudadanía digital.

Para asegurar la concreción de estas estrategias es necesario garantizar la **inversión** requerida para implementar la transformación de manera progresiva considerando: condiciones salariales, mayor tiempo de trabajo institucional de directivos y docentes en la escuela, infraestructura edilicia, mantenimiento, y equipamiento pedagógico y tecnológico.





6 de cada 10 chicas y chicos son criados con violencia

¿DÓNDE ESTAMOS?

La violencia contra niñas, niños y adolescentes, en cualquiera de sus formas, es una vulneración de derechos que tiene serias consecuencias para su salud, bienestar y desarrollo personal. Sin embargo, continúa siendo una práctica extendida en el país: muchas chicas y chicos son víctimas de violencia en los distintos entornos donde se desarrollan, como la vía pública, el ciberespacio, la escuela, entre otras instituciones, e, incluso, el propio hogar.

Una de las formas de violencia hacia niñas y niños más extendida en el ámbito del hogar es aquella asociada a las **prácticas de crianza**, en especial, las que tienen como objetivo disciplinar, controlar o modificar su comportamiento. Los datos indican que, pese a que el 97% de las madres y/o cuidadoras manifiestan que las chicas y chicos no deben ser castigados físicamente, el 59% de los hogares utiliza al menos algún método de crianza violenta: el 52% agresión psicológica, el 35% agresión física y el 7% castigo físico severo. Esto muestra el alto grado de **naturalización de estas prácticas**. Entre las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la utilización

de métodos de crianza violentos asciende al 72% (MICS, 2019-2020).

Respecto de las **violencias sexuales**, 1 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años han sufrido violencia sexual durante su niñez (MICS, 2019-2020). De acuerdo con el registro de casos de la línea 137 (Ministerio de Justicia de la Nación), el 63% de las víctimas atendidas por violencia sexual tenían menos de 18 de años, con una evidente prevalencia femenina (80%). Las situaciones de violencia aumentan si la niña o el niño tiene algún tipo de discapacidad. Además, el 37% de los abusos sucede en el hogar y el 29% a través de las redes sociales.

Los datos disponibles permiten identificar **factores de riesgo** que potencian el uso de la violencia contra chicas y chicos: entorno familiar donde exista violencia por motivos de género; nula o débil red social de contención; difícil acceso a servicios públicos de salud, educación, vivienda; comunidades donde impera la violencia y no existen canales de participación o escucha.

Las principales barreras para modificar la violencia

contra niñas, niños y mujeres consisten en:

- Patrones culturales que justifican y naturalizan la violencia; fragilidad y desarticulación de las políticas de prevención de violencia y de restitución de derechos.
- Insuficiente asignación de recursos públicos para la prevención de la vulneración y la restitución de derechos.
- Superposición y falta de coordinación intersectorial y entre los servicios del Sistema de Protección Integral y del Poder Judicial.
- Ausencia de programas de fortalecimiento familiar y prevención de la separación.
- Falta de especialización y alta tasa de rotación y reemplazo de profesionales de los servicios de niñez.
- Bajo índice de denuncia de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Desconocimiento o negación de los profesionales de salud y educación de su responsabilidad de denunciar los casos de violencia.

Finalmente, cabe destacar que la violencia constituye una de las principales causas de adopción de medidas de protección excepcional que involucran la separación familiar, lo que conlleva otros riesgos de vulneración de derechos asociados a la privación de vínculos parentales y a las dificultades de alojamiento en centros residenciales.

¿QUÉ PROPONEMOS?

En lo que refiere a la prevención y eliminación del uso de la violencia contra niñas, niños y adolescentes se debe:

Identificar y visibilizar **cuatro pilares que se cruzan y complementan entre sí**: el adultocentrismo –relaciones asimétricas y de poder entre las personas adultas y niñas y niños–; el patriarcado –construcción que establece relaciones de dominación sobre las mujeres–; la pobreza –que pone en riesgo la calidad de vida de niñas y niños–; y los entornos –que estigmatizan y, a veces, criminalizan a ciertas poblaciones y refuerzan discursos y políticas punitivas–.

Generar estrategias, campañas y políticas públicas que contribuyan a desnaturalizar el uso de la violencia y que brinden herramientas a las y los destinatarios de estas iniciativas.

En lo que refiere a la prevención de la violencia en el ámbito familiar y en los métodos de crianza, es necesario:

Desarrollar estrategias integrales e innovadoras para el fortalecimiento del cuidado familiar y comunitario.

Informar y acompañar a las familias para que puedan modificar los factores que incrementan la violencia. Entre ellos, normas sociales y

prácticas culturales que reproducen la violencia de género, métodos violentos de crianza y estereotipos que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes. Esto requiere tanto acciones masivas (**campañas** de sensibilización) como políticas específicas que brinden herramientas para una crianza positiva y respetuosa (**talleres** para familias en articulación con los espacios educativos y de cuidado, programas de **visitas domiciliarias**) y **acciones de fortalecimiento de las capacidades de agentes sanitarios y equipos de salud** para la detección temprana de situaciones de violencia y su posible abordaje.

Promover el **involucramiento activo de padres y varones** en las tareas de cuidado y crianza, lo que requiere, entre otras estrategias, la modificación de la normativa actual en torno a licencias por paternidad –tal y como se desarrollará en el apartado referido a cuidados– y acciones de sensibilización y modificación de pautas culturales.

En términos institucionales, resulta indispensable:

Fortalecer y **ampliar la capacidad de respuesta de los canales de atención y orientación ante situaciones de violencia como la línea 102 o la línea 137**, asegurando horarios amplios en todo el territorio y mecanismos efectivos de derivación.

Mejorar las **instancias de coordinación y la articulación de los actores** que conforman el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes –incluido el Poder Judicial–. También las del propio sistema de protección y el sistema educativo y de salud, entre otros, para la detección temprana de casos de violencia y para la implementación de las acciones necesarias, con el fin de una pronta restitución de derechos y protección de la víctima.

Incorporar la capacitación obligatoria de funcionarios públicos nacionales y provinciales para que adquieran las competencias necesarias para la **detección temprana** de situaciones de violencia intrafamiliar y/o institucional y para la efectiva **implementación de los protocolos** disponibles de notificación y seguimiento de casos.





La urgente necesidad de contar con un nuevo sistema penal juvenil respetuoso de los derechos de la niñez y la adolescencia

¿DÓNDE ESTAMOS?

En materia penal juvenil, Argentina mantiene el Régimen Penal de la Minoridad, Decreto-Ley 22.278, que data de la última dictadura militar. Habilita que las y los adolescentes entre los 16 y los 17 años sean punibles penalmente, con un sistema en el cual tienen –incluso– menos garantías procesales que las y los adultos. Ninguno de los intentos de modificarlo en la última década ha progresado. En cada oportunidad, el debate termina centrándose en la edad de punibilidad (o imputabilidad) y en un intento por bajarla. Esto contradice los principios de progresividad y no regresividad y viola lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, tal y como fue señalado en todas las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño al Estado argentino y en las Observaciones Generales de Naciones Unidas (UNICEF, 2021b).

La población penal juvenil nacional incluida en los diferentes dispositivos penales juveniles de nuestro país es de 4.112 personas, de las cuales el 95% son

varones y solamente un 5% son mujeres. Un 54% tiene 18 años o más (pero el delito ocurrió cuando eran menores de 18), un 45% tiene entre 16 y 17 años y solo el 1% tiene 15 años o menos (SENAF y UNICEF, 2023).

El 79% del total (3.259) está vinculado con alguna medida penal en territorio (dispositivos y programas de acompañamiento y supervisión, libertad asistida, sistemas de acompañamiento, entre otros), el 3% (132) está alojado en un establecimiento de restricción de libertad –donde las y los adolescentes infractores pueden salir en forma transitoria y acompañados por operadores para mantener relación con el ámbito escolar y la comunidad– y el 17% (721) se encuentra en un centro de privación de libertad –un régimen de tipo cerrado y con personal de seguridad– (SENAF y UNICEF, 2023).

La mayoría de los conflictos con la ley en la adolescencia son por delitos contra la propiedad y no delitos contra las personas. Según un relevamiento de escala nacional, el robo ocupa el primer lugar (1.299 casos), seguido de los delitos contra las personas (679 casos), donde el homicidio representa un tercio de los

casos (SENAF y UNICEF, 2021).

La incidencia de delitos por adolescentes es baja en el total de los delitos cometidos. Según datos del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, solo el 2% del total de las investigaciones iniciadas en 2021 están relacionadas con delitos presuntamente cometidos por personas menores de 18 años.

Es un avance que las aprehensiones y el traslado a comisarías se hayan comenzado a registrar, aunque pocas jurisdicciones informan sobre los centros de atención transitoria y derivación. Sin embargo, es preocupante que la proporción de no punibles (menores a 16 años) entre los aprehendidos sea elevada y, en general, los motivos se asocian a una supuesta y falsa protección de las propias chicas y chicos, y no a la comisión de delitos. Es el caso de adolescentes que presentan situaciones de abandono, consumo problemático y otras conductas que deben ser tratadas con políticas públicas inclusivas – entre ellas, la cobertura de la salud mental– y que, por falta de opciones, derivan en la institucionalización en regímenes similares a la privación de libertad.

Finalmente, si bien han ganado terreno las medidas alternativas al proceso penal, persisten desafíos para la implementación efectiva de recursos como la remisión, la conciliación y la mediación, ya que es recurrente el uso de la institucionalización por parte de las y los jueces y funcionarios/as de Justicia (UNICEF, 2021).

¿QUÉ PROPONEMOS?

Resulta urgente la derogación del Decreto-Ley 22.278 y la **sanción de un sistema penal juvenil nacional que consagre una justicia especializada** acorde con el **Sistema de Protección Integral**, respetuoso de las garantías procesales y constitucionales y conforme con los estándares internacionales en derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esto implica un cambio de paradigma que incluye:

Establecer como objetivos la responsabilización de las y los adolescentes, la reparación y el reconocimiento de los derechos de las víctimas, en el marco de una **política penal juvenil restaurativa y de resocialización** e integración plena a la sociedad.

Proponer una reforma legislativa respetuosa de los estándares de derechos de la niñez y la adolescencia que no implique la baja de edad de punibilidad.

Priorizar, en todas las instancias del proceso penal, la **adopción de medidas socioeducativas**, que facilitan la prevención de nuevos actos delictivos y la incorporación a la comunidad, por sobre las meramente punitivas.

Garantizar **el abordaje diferenciado desde el inicio de la investigación** hasta la finalización del

cumplimiento de la sanción, con la inclusión de cada una de las instancias superiores. Esto requiere la asignación de recursos económicos y el nombramiento de jueces y juezas, fiscales, defensores/as y equipos técnicos interdisciplinarios, instruidos en materia de niñez y adolescencia. Y promover la **especialización** en el tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal por parte de las **fuerzas de seguridad** y capacitarlas en derechos de niñez y adolescencia.

Fortalecer el **Sistema de Protección Integral para trabajar en la prevención**, abordando las causas que llevan a las y los adolescentes a entrar en conflicto con la ley penal y acompañándolos en su reinserción en la comunidad.

Privar de la libertad debe ser el último recurso y por el menor tiempo posible. Esto implica **asegurar las partidas presupuestarias** para una amplia disponibilidad de opciones: centros de día, medidas de reparación o en domicilio, apoyo personalizado e inclusión educativa y laboral.

Mejorar el **registro y disponibilidad de datos** para contar con evidencia sólida sobre la cantidad de adolescentes que entran en conflicto con la ley penal, el tipo de delitos, el proceso judicial, las sentencias y su cumplimiento. Relacionar el **Registro Único Nominal** de la SENAF con las **bases de datos del Poder Judicial** nacional y de

cada provincia para una mayor y mejor disponibilidad de la información.

Generar instancias de **sensibilización** que remuevan la cosmovisión del castigo y el encierro como remedio a la violencia y la inseguridad. Abordar aquellas estigmatizaciones de adolescentes y jóvenes de sectores populares y migrantes asimilados a “delincuentes”.

Fortalecer la sensibilización y capacitación de jueces, juezas y operadores judiciales en buenas prácticas, en **justicia restaurativa o en medidas alternativas** de resolución de conflictos.

Es clave que esta reforma legislativa esté acompañada de una **fuerte inversión en políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia**. La intervención desde el Sistema Penal Juvenil no puede ser utilizada como una respuesta tardía del Estado por fallas u omisiones desde el Sistema de Protección Integral. Es importante recordar que quienes están en conflicto con la ley penal siguen siendo parte de ese sistema de protección: la **articulación entre ambos sistemas es fundamental**.



Una de las tasas más altas de sobrepeso de la región en niñas, niños y adolescentes

¿DÓNDE ESTAMOS?

Argentina transita **una triple carga de malnutrición**, es decir, la convivencia de índices elevados de sobrepeso y obesidad, baja talla y deficiencias de micronutrientes (anemia). Esta combinación de problemas nutricionales se observa en todo el país, pero está más focalizado en poblaciones de menores ingresos.

Con relación al sobrepeso y la obesidad, el país tiene uno de los porcentajes más altos en América Latina. Alcanza un 13,6% en niñas y niños de hasta 5 años y a casi 4 de cada 10 chicas y chicos de entre 5 a 19 años (ENNyS, 2019). En el caso de las y los adolescentes, la malnutrición por exceso se asocia a la pobreza y la probabilidad de padecer obesidad asciende a un 58% (FIC, UNICEF, 2023).

La **baja talla alcanza** al 8% de las niñas y niños, con grandes brechas por nivel de ingresos (11,5% quintil 1; 4% quintil 5) (ENNyS, 2019).

Con relación a las deficiencias de micronutrientes (anemia), problemática de alta prevalencia en el

embarazo y en la primera infancia, aún no se cuenta con una línea de base nacional que otorgue información actualizada, clave para generar intervenciones adecuadas y oportunas.

La ingesta de productos ultraprocesados –con exceso de sal, azúcar y/o grasas– es la base de la alimentación de niñas, niños y adolescentes: representa más del 35% de su aporte de energía diaria –en todas las edades y niveles sociales–, mientras que consumen solo el 20% de las cantidades de frutas y verduras recomendadas (FIC, UNICEF, 2022).

Los **factores que determinan este patrón de consumo** están relacionados con entornos poco saludables, exposición permanente al marketing de alimentos no saludables –en particular durante la infancia y adolescencia, etapas más vulnerables a la influencia de estos mensajes y en las cuales se construyen hábitos que perduran toda la vida– y falta de acceso a la educación alimentaria. Las restricciones de ingresos juegan también un rol clave: 1,7 millones de niñas y niños viven en hogares cuyos ingresos no cubren la canasta básica alimentaria. Esto implica serias restricciones en el acceso a alimentos

básicos y, en particular, a aquellos de mayor valor nutricional.

La prevención de la malnutrición es especialmente importante en la primera infancia, donde la lactancia y la alimentación complementaria oportuna juegan un rol preponderante. Sin embargo, se observan patrones inadecuados en torno a la alimentación, en particular en los sectores de menores ingresos donde niñas y niños comen menos variedad de alimentos saludables, sobre todo frutas y verduras, y consumen más bebidas dulces, alimentos no saludables, azúcar y sal (MSAL, 2019). Además, la lactancia humana exclusiva en menores de 6 meses es insuficiente (44,7%) (MSAL, 2022) y no existe una normativa integral que apoye y monitoree la aplicación del Código Internacional de Sucedáneos de Leche Materna, para tomar decisiones informadas.

La reciente aprobación de la **Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable** es un gran avance en la garantía del derecho a la salud y a la alimentación adecuada. Contempla el etiquetado frontal de advertencias, la prohibición de publicidad dirigida a niñas y niños, la oferta de productos con advertencias en los entornos escolares y una mejora en la calidad nutricional de los programas de asistencia alimentaria (merenderos, comedores, etc.). Persiste el desafío de velar por su correcta implementación.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Se requiere trabajar en distintas acciones y ejes para revertir la triple carga de la malnutrición.

Por un lado, proteger y promover la **lactancia humana**:

Aprobar una **ley integral que regule la publicidad y promoción de fórmulas infantiles**, que incluya el Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna y posteriores resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud.

Crear un **sistema de monitoreo permanente** del Código Internacional de Sucedáneos, para mejorar las prácticas de lactancia.

Organizar campañas y acciones de comunicación libres de conflictos de interés, en medios tradicionales y digitales, que acompañen el proceso de **construcción de entornos saludables** que incorporen el eje de la lactancia humana y los primeros años de vida.

Por otro lado, asegurar el **cumplimiento e implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable** (Ley 27.642):

Diseñar campañas de comunicación masiva, para **que la población general conozca la ley y se la apropie**.

Eliminar los productos ultraprocesados de los menús y los kioscos escolares a nivel nacional, provincial y municipal.

Modificar la currícula escolar e implementar la **educación alimentaria obligatoria** en todas las escuelas del país.

Mejorar los mecanismos de **fiscalización de la publicidad dirigida a niñas y niños**, incluso en los medios digitales, para garantizar que no haya contenidos sobre productos ultraprocesados, por medio de los organismos pertinentes en cada jurisdicción.

Optimizar los **sistemas de monitoreo de cada uno de los aspectos incluidos en la norma** (sellos en los envases, entornos escolares, publicidad, compras públicas), con participación de los distintos organismos intervinientes en cada caso, en todos los niveles de gobierno.

Realizar **estudios de impacto** sobre el cumplimiento y los efectos de la ley, para informar la toma de decisiones.

Resulta fundamental que el Estado nacional promueva acciones focalizadas en la **prevención y el tratamiento de la malnutrición en la primera infancia**:

Realizar una **línea de base de prevalencia de anemia en menores de 2 años** que informe medidas de intervención oportuna.

Educar sobre **alimentación en la primera infancia**, a través de campañas masivas y talleres, tanto en lo que refiere a lactancia como a alimentación complementaria, dirigidos a madres, padres, cuidadoras/es, personal de salud y de otros servicios destinados a la primera infancia.

Difundir las **Guías Alimentarias para la Población Infantil** (GAPI) a través de los ministerios provinciales y sus áreas de nutrición.

Establecer un **paquete básico de prestaciones nutricionales en situaciones de emergencia** para el abordaje de la desnutrición, que incluya personal de distintos sectores capacitado en forma permanente para realizar detección, seguimiento y monitoreo oportuno de estas situaciones, acciones de consejería en lactancia y alimentación complementaria y asistencia específica en caso de desnutrición aguda severa con alimentos terapéuticos listos para usar (ATLU).

Finalmente, resulta clave mejorar la **cobertura y suficiencia de las prestaciones de protección de ingresos** para asegurar que las familias tengan acceso estable a suficientes alimentos de alta calidad nutricional.





1 de cada 10 nacimientos corresponden a embarazos de niñas o adolescentes

¿DÓNDE ESTAMOS?

El **embarazo no intencional en la adolescencia** es una problemática con alto impacto en la salud y en el bienestar de niñas y adolescentes. Es un indicador clave de desarrollo, de equidad social y de género que refleja las diferencias en la oportunidad de acceso y ejercicio de derechos en las que están inmersas.

La **fecundidad adolescente** –cantidad de nacidos vivos de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años– muestra un **rápido y pronunciado descenso** en nuestro país en los últimos años. En 2021 alcanzó un valor del 9%, si bien durante tres décadas se mantuvo en un 15%. Sin embargo, persisten jurisdicciones en las cuales este 15% sigue vigente, por lo cual **las brechas sociales y territoriales** se acrecientan.

Este descenso de la fecundidad adolescente a nivel nacional acompaña el descenso de la tasa global de fecundidad experimentado en las últimas décadas en Argentina. Sin embargo, la disminución de la tasa adolescente fue más acelerada: se redujo en un 60% con respecto a 2014, mientras que la tasa global lo hizo en un 36% (DEIS, 2021). Este es el descenso

más pronunciado desde que existen registros anuales de esta variable en el país (UNICEF y CIPPEC, 2022). Aun así, hay diferencias significativas en la garantía de sus derechos y atención respecto de las mujeres adultas.

Es significativo analizar **las tasas por segmento etario**, es decir, la fecundidad en la adolescencia **temprana** (10-14 años) y **tardía** (15-19 años). La segunda ha mostrado un descenso del 59% desde 2014 y representó 46.236 nacidos vivos en 2021. La primera también sufrió un marcado descenso (1,8 x1.000 en 2014 a 0,8 x1.000 en 2021), aunque en el último año se mantuvo relativamente estable. Son 1.394 nacidos vivos de madres menores de 15 años (DEIS, 2021). Este indicador es sensible porque involucra situaciones de violencia sexual y vulneración de derechos, además de conllevar riesgos biomédicos específicos.

En 2021 no se registró **ninguna muerte materna por aborto** en adolescentes (DEIS, 2021).

La mejora de estos indicadores se debe a la **convergencia de diferentes acciones** implementadas

en los últimos años, como la inclusión de **métodos de larga duración** en la canasta de métodos anticonceptivos de provisión gratuita en los efectores de salud, la implementación de la **Educación Sexual Integral** (ESI) y distintas estrategias desarrolladas desde el Ministerio de Salud de la Nación, entre las que se encuentra la ampliación territorial y el sostenimiento del **Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia)**. Este plan incluye el dispositivo de Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias (ASIE) que potencia los esfuerzos para acercar a las y los adolescentes a los efectores de salud para su atención integral, con prioridad en las localidades de mayor prevalencia del embarazo.

Pese a los avances, **persiste el desafío de atenuar las brechas** en el acceso al ejercicio pleno de los derechos de las adolescentes. Los datos disponibles del Sistema Informático Perinatal (SIP) muestran que **6 de cada 10 adolescentes reportaron que su embarazo fue no planificado**, mientras que, en niñas y adolescentes **menores de 15 años**, este porcentaje asciende al **84%**. Además, cabe destacar la repitencia del embarazo en la adolescencia, ya que a pesar del marcado descenso en la fecundidad, el 20% de las madres tienen 2 o más hijos.

¿QUÉ PROPONEMOS?

Es necesario continuar con las políticas específicas para abordar el embarazo en la adolescencia, tales como:

Fortalecer y extender la cobertura territorial del Plan ENIA a todo el país, en particular en lo referido a las asesorías en salud en escuelas secundarias, a las consejerías en salud sexual y al abordaje del abuso sexual y embarazo forzado con enfoque de derechos. Esto implica, además, realizar una **evaluación del Plan ENIA**, para identificar los aprendizajes y desafíos y generar las condiciones para su mejora y extensión territorial.

Implementar las **hojas de ruta de atención al embarazo de niñas y adolescentes menores de 15 años** de manera intersectorial, articulando los servicios de salud, educación, protección y desarrollo social.

Ampliar el **acceso de las y los adolescentes a métodos anticonceptivos de larga duración**, de provisión gratuita en los efectores de salud.

Mejorar la calidad de la oferta de los servicios de salud a través de la **formación en competencias para el personal de salud** en bienestar sexual en la adolescencia.

Sostener y fortalecer los **sistemas de monitoreo del embarazo en la adolescencia a nivel**

nacional y subnacional, para permitir visualizar las brechas y crear medidas de intervención oportuna.

Optimizar los **mecanismos de referencia y contrarreferencia hospitalaria** entre maternidades y centros de atención primaria de salud, en las instancias de control prenatal, en el alta y en las consejerías posteriores, que lleven a la **disminución de la repitencia del embarazo no intencional** en la adolescencia.

Garantizar la **implementación de la ESI** para que cada vez más adolescentes tomen decisiones libres e informadas respecto de su vida sexual.

Generar campañas de sensibilización, capacitaciones a los efectores de salud y programas locales, para **transformar las normas sociales de género** y sus efectos sobre la salud, en particular los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes.

Asegurar el lugar de **las adolescencias como sujetos plenos de derecho** para que puedan acceder a sistemas de salud y cuidados específicos.



3 de cada 10 adolescentes no están habilitados a votar

¿DÓNDE ESTAMOS?

El derecho a la participación de las y los adolescentes está reconocido en la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005) y en el Código Civil (2015).

En 2012, la Ley 26.774 amplió los derechos políticos de las y los adolescentes de 16 y 17 años para poder votar cargos nacionales. Desde su implementación, la participación electoral ha ido en aumento y en 2019 alcanzó el 63% del padrón electoral para esta franja etaria. De acuerdo con los datos de la séptima encuesta de hogares con niñas, niños y adolescentes –realizada por UNICEF entre junio y julio de 2023–, el 93% de las y los adolescentes de 16 y 17 años saben que tienen derecho a votar desde los 16 y un 70% está habilitado para estas elecciones. Entre quienes pueden participar, 9 de 10 indicaron que irían a votar en agosto y en octubre. Entre quienes no lo están, un 75% indica desconocer los motivos (Encuesta UNICEF, 2023).

Cabe resaltar que, en otra indagación realizada a través de una plataforma online, 9 de cada 10 adolescentes consultados aseguraron que confían

poco o nada en las acciones de las y los políticos del país. Y menos de la mitad de los encuestados consideró que cuenta con información suficiente sobre los candidatos y sus propuestas para poder votar (UNICEF y CIPPEC, 2022).

Garantizar la presencia de adolescentes en los medios de comunicación también tiene relación directa con su derecho a participar, expresar opiniones y puntos de vista en aquellos temas que los implican. La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual promueve condiciones para que chicas y chicos alcancen la ciudadanía democrática también en este ámbito. El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), creado por esta norma, elaboró criterios de calidad para que las coberturas y contenidos garanticen los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes, el respeto a la voz y el fomento de la participación y la accesibilidad.

Sin embargo, menos del 8% de las noticias en portales y canales abiertos de televisión citaron en 2022 a niñas, niños y adolescentes como fuente en las noticias que los involucran (Defensoría del Público y UNICEF, 2022).

La participación efectiva de chicas y chicos requiere, además de leyes, su correlato con políticas públicas. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia estableció el Programa Nacional “Participamos” y la conformación del Consejo Nacional de Adolescentes para institucionalizar y consolidar las estrategias que promueven su participación. Asimismo, la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación estableció un Consejo Consultivo conformado por, entre otros actores, organizaciones juveniles de todo el país que brindan recomendaciones en las políticas de salud destinadas a adolescentes.

No obstante, persisten desafíos para que las adolescencias puedan ejercer una participación sistemática y efectiva. Entre las principales barreras es posible reconocer, por ejemplo, los estereotipos de las personas adultas sobre la adolescencia; la visión adultocéntrica, que impide que su opinión sea considerada legítima y que los temas y causas que les interesan formen parte de la agenda pública; y la escasa presencia de espacios o plataformas institucionalizadas que permitan el protagonismo de las y los adolescentes, sumada la falta de información o de difusión de los espacios existentes.

¿QUÉ PROPONEMOS?

La participación es un derecho fundamental de las y los adolescentes, por lo que facilitar y acompañar este proceso es un medio para la realización de otros derechos, incluida la garantía de que las políticas destinadas a ellas y ellos respondan a sus necesidades y prioridades.

Resulta imprescindible trabajar en:

Implementar estrategias y acciones para que conozcan su **derecho a la participación cívica y promover el voto joven**. Esto implica tomar medidas administrativas para que las y los adolescentes entre los 16 y 18 años hayan renovado su DNI y así estén habilitados a votar. Es necesario renovarlo a los 14, y que cada joven sea incorporado/a al padrón electoral para poder votar a los 16.

Promover instancias de **organización, participación y activismo** que aseguren la **incorporación de adolescentes en los espacios de toma de decisión** en las temáticas que les preocupan y afectan sus vidas. Para esto es necesario que **cuenten con información** que les permita conocer y abogar por sus derechos y su bienestar.

Fomentar el reconocimiento de sus voces en los **medios de comunicación**.

Incorporar sus **perspectivas en estudios y encuestas**, generar consultas sobre sus percepciones y opiniones. Impulsar reuniones con autoridades para analizar la información relevada.

Promover instancias de **diálogo intergeneracional** que permitan a las adolescencias expresar sus opiniones, intereses y necesidades específicas para incidir en las políticas que les conciernen: mesas de diálogo con autoridades, creación de Consejos Consultivos, entre otros espacios que reconozcan y legitimen su opinión.

Involucrar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las **estructuras políticas locales** como los municipios, para que contribuyan en el desarrollo de soluciones innovadoras en su comunidad. Incluirlos en la definición de los recursos para las políticas que les conciernen a través de programas –el “Presupuesto Participativo Joven” es un caso– y de la participación sostenida en grupos focales y consultas, entre otros.

Fortalecer las capacidades de las personas adultas e instituciones –por ejemplo, mediante capacitaciones a funcionarios/as– **para implementar políticas de adolescencia y juventud** en todos los niveles de gobierno y gestión.



La licencia por paternidad es una de las más cortas de la región

¿DÓNDE ESTAMOS?

Las políticas de cuidado son centrales para asegurar el desarrollo y bienestar de una sociedad y para garantizar el ejercicio de este **derecho a todas las personas, en particular, de las niñas, niños y adolescentes.**

Pese a ello, las posibilidades y características **del cuidado que recibe una niña o niño todavía dependen de la inserción laboral de sus madres y padres, de la provincia donde viven y de la situación socioeconómica de su hogar.**

Por un lado, las familias **no poseen tiempo suficiente para cuidar.** Alrededor de la mitad de las personas trabajadoras no acceden a licencias de maternidad o paternidad por no encontrarse en relación de dependencia formal. Quienes sí acceden se enfrentan a un esquema insuficiente, fragmentado, que no aborda todas las necesidades de cuidado ni contempla todos los tipos de familias, y refuerza estereotipos de género en torno a la crianza. La Ley de Contrato de Trabajo (20.744), por ejemplo,

brinda **una de las licencias por paternidad más cortas de la región.**

Por otro lado, como fue mencionado, la **oferta de servicios de cuidado y educación** se caracteriza por su **insuficiencia**—solo el 19% de quienes tienen entre 0 y 3 años asisten— y **heterogeneidad**—espacios públicos, privados, comunitarios, del sistema educativo formal y no formal, dependientes de distintos niveles de gobierno y actores—, con diferencias y desafíos en torno a recursos, infraestructura, profesionalización, condiciones de empleo y remuneración de las y los trabajadores. Además, no se cuenta con información acabada de la cobertura, alcance y calidad de las prestaciones para la totalidad de los servicios.

La falta de un sistema público de cuidados tiene consecuencias, principalmente para las niñas y niños y para las mujeres. Para las niñas y niños, porque genera situaciones de cuidado inadecuado. En muchos hogares, frente a la falta de otras alternativas, son las **hermanas mayores, de corta edad y adolescentes, quienes quedan a cargo del cuidado,** asumiendo responsabilidades que no son acordes a su edad y que vulneran su derecho a la

escuela o a tener tiempo libre para la recreación y el juego, entre otros. Un 10% de las adolescentes de 16 y 17 años realizan tareas de cuidado y le dedican en promedio 5,3 horas diarias (ENUT, 2021).

Para las **mujeres** –quienes dedican el doble de horas por día que los varones a las tareas de cuidado– porque frente a esta sobrecarga muchas veces se ven obligadas a **retirarse del mercado de trabajo** (las tasas de participación laboral en mujeres son aproximadamente 15 puntos menores que en varones) o a acceder a **empleos más precarios y con menores ingresos**, con el consiguiente impacto sobre los niveles de **pobreza infantil**. Son fenómenos que se retroalimentan (DNElyG y UNICEF, 2021) (ELA y UNICEF, 2022). A modo de ejemplo, las tasas de pobreza monetaria infantil en hogares monomarentales (liderados por mujeres sin otra persona adulta) se ubican 6 puntos por encima del promedio y 10 puntos por encima de aquellos hogares liderados por varones. En estos hogares reside un tercio del total de niñas y niños.

¿QUÉ PROPONEMOS?

El cuidado es una **responsabilidad de distintos actores**: del Estado, como garante del ejercicio de derechos, pero también del sector privado, de la comunidad y de las familias. Es imprescindible que se generen las articulaciones necesarias para garantizar, de manera corresponsable, que todas las niñas y niños accedan a su derecho a recibir cuidados de calidad.

Esto implica avanzar hacia **un sistema integral nacional de cuidados**, que garantice a las familias el tiempo, los recursos y los servicios para que las niñas y niños ejerzan su derecho a un cuidado de calidad. En particular, requiere:

Modificar el marco normativo en torno a las licencias por maternidad, paternidad y familiares, para que cubra las distintas necesidades de cuidado a lo largo del ciclo de vida de niñas y niños, contemple a todas las familias y promueva una mayor corresponsabilidad de los varones en el cuidado. Esto implica **no solo ampliar la duración de las licencias actualmente existentes** –en particular de paternidad–, **sino fundamentalmente extender la cobertura** para incorporar a otras y otros trabajadores hoy no alcanzados por la normativa, como monotributistas, autónomos/as e informales. En este camino, promover cambios graduales permitiría garantizar la sustentabilidad

fiscal de la propuesta y su factibilidad en la implementación. A modo de ejemplo, un ejercicio de costeo realizado por UNICEF a partir del proyecto Cuidar en Igualdad, presentado por el Ejecutivo y que propone, entre otras cuestiones, modificaciones graduales hasta alcanzar 90 días para no gestantes (esto es: 15 días al año de inicio hasta llegar a 90 días a los 8 años) –incluidos monotributistas y autónomos–, indica que la implementación del nuevo régimen tendría un costo fiscal adicional del 0,04% del PIB en el primer año, e incrementos graduales posteriores hasta llegar al 0,1 % del PIB con la ampliación final. Es decir, un esfuerzo fiscalmente abordable y que constituye **una inversión** que permitirá, además, aumentar incluso la productividad.

Ampliar la oferta de servicios de educación y cuidado en el tramo de 0 a 3 años –con prioridad en el acceso de las familias más vulnerables– **y asegurar su calidad**. Esto implica, como fue mencionado previamente, no solo inversión en obras de infraestructura, mejora edilicia y equipamiento. Requiere, también, definir **estándares de calidad compartidos** entre todos los tipos de servicios que, a su vez, valoricen **la heterogeneidad de los espacios** que responden a distintas necesidades en un país amplio y diverso. Es necesario avanzar en la generación de acuerdos entre, al menos, las áreas de educación y

desarrollo social a nivel nacional y subnacional sobre cuáles deben ser estos criterios mínimos de calidad. Estos acuerdos deben incluir, también, el diseño de **mecanismos y propuestas de formación y certificación de saberes** de las personas a cargo de los espacios que aseguren el **reconocimiento y formalización del personal**. Para todo ello, resulta indispensable **asignar los recursos presupuestarios correspondientes, asegurar su priorización y disponibilidad a lo largo de cada ejercicio y favorecer su correcta implementación con la articulación de todos los actores involucrados.**

Generar herramientas y recursos para asegurar que las **empresas** de más de 100 trabajadores implementen su obligación—establecida en el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo— de proveer **servicios de cuidado en el lugar de trabajo**. Esto exige, entre otras: acciones de sensibilización con las empresas sobre los beneficios de esta medida, incentivos para construir espacios —por ejemplo, en zonas de parques industriales—, lineamientos claros sobre sus características y criterios de funcionamiento.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes de información:

- Encuesta Permanente de Hogares – EPH, INDEC.
- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021 - ENUT, 2021, INDEC.
- Encuesta UNICEF 2023 – Encuesta sobre la situación de niñas, niños y adolescentes 7ma Ola.
- Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020 - UNICEF.
- Estadísticas Vitales, DEIS, Ministerio de Salud.
- Encuesta Nacional de Nutrición y Salud – ENNyS, 2018-2019. Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Encuesta Nacional de Lactancia - ENaLac, 2022. Ministerio de Salud de la Nación.
- Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda - Censo 2010, INDEC.
- Relevamiento Anual - RA, Ministerio de Educación.
- Evaluación Aprender, Ministerio de Educación.
- Registro de Casos Línea 137 – Ministerio de Justicia de la Nación
- Centro de Información Jurídica – CIJur, Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Documentos

- **Batiuk y Coria (2015): Las oportunidades educativas del nivel inicial. Aportes para la enseñanza.**
Disponible en:
https://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/EDUCACION_Las_oportunidades_educativas_nivelinicial_UNICEF_OEI.pdf
- **De Simone, Nistal y Saénz Guillén (2023): Importancia del nivel inicial: evidencia, costos y desafíos pendientes.**
Disponible en:
https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2023/06/Importancia-del-nivel-inicial_-evidencia-costos-y-desafios-pendientes.pdf
- **DNElyG y UNICEF (2021): Acceso a la gestión menstrual para más igualdad. Herramientas y acciones para gobiernos locales.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/acceso-la-gesti%C3%B3n-menstrual-para-m%C3%A1s-igualdad>
- **ELA y UNICEF (2022): ¿Por qué Argentina necesita un sistema nacional integral de cuidados?.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/por-que-argentina-necesita-un-sistema-nacional-integral-de-cuidados>
- **INDEC (2018): Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: Resultados definitivos 2018.**
Disponible en:
https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf
- **MEN (2022): Informe Nacional de indicadores educativos.**
Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_indicadores_educativos_2021_2_1.pdf
- **Tiramonti, Nistal y Orlicki (2023): Lectura y desigualdad. Comparaciones entre Argentina y América Latina.**
Disponible en:
https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2023/04/Version-Argentina_-Lectura-y-desigualdad.-Comparaciones-entre-Argentina-y-America-Latina.pdf

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Documentos

- **SENAF y UNICEF (2021): Relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles y su población.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-nacional-de-dispositivos-penales-juveniles-y-su-poblaci%C3%B3n-0>
- **SENAF y UNICEF (2023): Relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles y su población.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-nacional-de-dispositivos-penales-juveniles-y-su-poblaci%C3%B3n-a%C3%B1o-2022>
- **UNICEF - CIPPEC (2019): Mapa de la educación inicial en Argentina.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/mapa-educacion-inicial-argentina>
- **UNICEF y CIPPEC (2022a): Juventudes argentinas y prioridades de política pública.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/13411/file/Juventudes%20argentinas%20y%20prioridades%20de%20pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica.pdf>
- **UNICEF y CIPPEC (2022b): Odisea demográfica. Tendencias demográficas en Argentina: Insumos claves para el diseño del bienestar social.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/16156/file/Odisea%20demogr%C3%A1fica.%20Tendencias%20demogr%C3%A1ficas%20en%20Argentina:%20insumos%20claves%20para%20el%20dise%C3%B1o%20del%20bienestar%20social..pdf>
- **Defensoría del Público de la Nación y UNICEF (2022): Monitoreo de medios de comunicación.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/18241/file/Informe%20anual%202022.pdf>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Documentos

- **UNICEF y UBA (2023): Políticas de protección de ingresos dirigidas a hogares con niñas, niños y adolescentes en Argentina.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/pol%C3%ADticas-de-protecci%C3%B3n-de-ingresos-dirigidas-hogares-con-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en>
- **UNICEF - OEI (2018): Educación inicial en el contexto rural: Una propuesta de enseñanza integral.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/4281/file/EI%20nivel%20inicial%20en%20el%20%C3%A1mbito%20rural.pdf>
- **UNICEF - OEI (2023): Adolescentes, jóvenes y Educación secundaria.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/adolescentes-jovenes-y-educacion-secundaria>
- **FIC y UNICEF (2023): Situación alimentaria de niños, niñas y adolescentes en Argentina.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/situacion-alimentaria-de-ninos-ninias-y-adolescentes>
- **UNICEF (2017): PLANEA, Diseño y Fundamentos de una nueva escuela para adolescentes.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/10166/file/Planea-disenio-fundamentos.pdf>
- **UNICEF (2021a): Secundarias Rurales Mediadas por Tecnologías: Innovación y derecho a la educación secundaria”.**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/media/11166/file/Secundarias%20Rurales%20Mediadas%20por%20Tecnolog%C3%ADas%20en%20la%20Argentina.pdf>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Documentos

- **UNICEF (2021b): Análisis de Situación de la Niñez y la Adolescencia en Argentina (SITAN).**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/estado-de-la-situacion-de-la-ninez-y-la-adolescencia-en-argentina>
- **UNICEF (2023): Crece la ola de sobrepeso en la niñez. ¿Demasiado tarde para revertir la marea en América Latina y el Caribe?**
Disponible en:
<https://www.unicef.org/lac/informes/ola-sobrepeso-ninez-adolescencia-america-latina-caribe#descargapdf>

